

Oficio Nro. 1956 del 20 de octubre de 2022, Radicado: 68001 31 03 010 2022 00188 00

LINA MARCELA OSORIO ATEHORTUA <Lina.Osorio@camaramedellin.com.co>

Jue 27/10/2022 9:52 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Medellín, 27 de Octubre de 2022

Señor(es)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 1956 del 20 de octubre de 2022

Demandante: JUAN CARLOS RUEDA MEJIA

Demandado: QUINTERO POSADA DANIEL MATEO

Identificación de demandado:

Radicado: 68001 31 03 010 2022 00188 00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 1956 del 20 de octubre de 2022, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1956 FECHA: 2022/10/20

RADICADO: 68001 31 03 010 2022 00188 00

PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL RCC

DEMANDANTE: JUAN CARLOS RUEDA MEJIA

DEMANDADO: QUINTERO POSADA DANIEL MATEO

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: FUMARATTO FERROSO

MATRÍCULA: 21-734148-02

DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 16 B 50 APTO 514 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2022/10/27 LIBRO: 8 NRO.: 4048

Atentamente,



Lina Marcela Osorio Atehortúa

Supernumeraria

lina.osorio@camaramedellin.com.co

Vicepresidencia de Operaciones

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

www.camaramedellin.com

Línea de servicio al cliente en Medellín: (4) 4449758

En el resto del país: 01 8000 41 2000

Este mensaje puede contener información privilegiada y confidencial de propiedad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; por tal motivo, solo podrá ser utilizada para la finalidad para la cual fue remitida y cualquier otro propósito está prohibido. La información de índole personal no compromete la responsabilidad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia al no tener relación con su actividad.

Medellín, 27 de Octubre de 2022

Señor(es)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BUCARAMANGA
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 1956 del 20 de octubre de 2022
Demandante: JUAN CARLOS RUEDA MEJIA
Demandado: QUINTERO POSADA DANIEL MATEO
Identificación de demandado:
Radicado: 68001 31 03 010 2022 00188 00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 1956 del 20 de octubre de 2022, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1956 FECHA: 2022/10/20
RADICADO: 68001 31 03 010 2022 00188 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE BUCARAMANGA
PROCESO: VERBAL RCC
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RUEDA MEJIA
DEMANDADO: QUINTERO POSADA DANIEL MATEO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: FUMARATTO FERROSO
MATRÍCULA: 21-734148-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 16 B 50 APTO 514 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/10/27 LIBRO: 8 NRO.: 4048

Recibido por: _____

Radicado : 23466914 del 2022/10/20 Matrícula : 710501-1
NUC :

Atentamente,

CARLOS ANDRES RUIZ GUTIERREZ
ABOGADO DE REGISTROS